



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 22 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Placido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenas días regidoras, regidores y síndica, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 09:00 horas del día 31-treintayuno de mayo del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y verificación de cuórum.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- III.- Aprobación del orden del día.
- IV.- Aprobación de solicitud del programa municipal hombro con hombro, así como sus reglas de Operación.
- V.- Aprobación de designación de nombrar la calle principal de la comunidad Repueblo de Oriente con el nombre de Celestino Vela Garza.
- VI.- Aprobación de la Reubicación de la Biblioteca Municipal y Reglas de Operación.
- VII.- Asuntos generales.
- VIII.- Clausura.

I.- El presidente; Bienvenidos todos. Secretario sírvase desahogar los primeros tres puntos del orden del día.

El secretario, Claro que si, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia;

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO; Presente
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, Presente;
Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, Presente;
Tesorera Municipal; C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente
Secretario del Ayuntamiento; ANGEL CARDONA AREGUILLIN; Presente



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta. Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalármelo, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

III.- Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV.- El Presidente. Continuando con el orden del día les solicito su Aprobación para solicitar la Aprobación de solicitud del programa municipal hombro con hombro, así como sus reglas de Operación, que en seguida se describen, para lo que le pido a nuestra Tesorera se sirva dar lectura integra y explicación de su contenido;

El C. Jesús Placido Rodríguez Treviño, presidente Municipal de Los Ramones, N.L. pone a consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación del programa municipal denominado "Hombro a Hombro" así como las Reglas de Operación, las cuales se establecen de la siguiente manera:

1. DESCRIPCION DEL PROGRAMA.

1.1. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa "Hombro a Hombro".

1.2. ALINEACION CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Esta canalizado a el punto VIII ESTRETEGIAS, fomentando la participación ciudadana para lograrlas de manera conjunta con las autoridades municipales.

1.3. DEPENDENCIA RESPONSABLE.

Dirección de Obras Publicas

1.4. AREA EJECUTORA.

Obras públicas, la persona o la empresa que la Dirección de Obras Publicas designe.

1.5. TIPO DE PROGRAMA.

Municipio Incluyente y Solidario.

1.6. PRESUPUESTO A EJERCER.

Obras para la comunidad, hasta \$ 1,400,000.00 (UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Obras para instituciones de enseñanza, hasta 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

1.7. PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Partida de egresos afectada en obra pública para la comunidad hasta la cantidad de \$1,400,00.00- (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Partida de egresos afectada en obra destinada a instituciones educativas, (educación), hasta la cantidad de \$600,000.00-(seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

2. PROBLEMA PUBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

Problemas de mantenimiento y adecuaciones en planteles educativos, problemas de rehabilitación de zonas comunes en las localidades, así como problemas de implementaciones y construcciones de obras para las principales actividades económicas de los ciudadanos.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVOS GENERALES.

Mejorar las áreas destinadas a la educación y deporte de las instituciones educativas, así como las áreas comunes de cada localidad del municipio de Los Ramones N.L. Realizar obras enfocadas al mejoramiento de las actividades económicas de los ciudadanos de Los Ramones N.L.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Lograr mayor captación de recursos para ejecución de obras menores y mayores destinadas a las instituciones educativas y ciudadanía en general.

La realización de más obras para incrementar la calidad de vida entre la ciudadanía.

4. COBERTURA GEOGRAFICA.

Este programa es aplicable dentro de las limitaciones territoriales del municipio de Los Ramones N.L.

5. POBLACION BENEFICIARIA.

El municipio de los Ramones N.L. así como 26 Instituciones Educativas.

6. DURABILIDAD DEL PROGRAMA.

Se iniciará el 1 de junio del 2022.

Se finalizará el 30 de noviembre del 2022.

- Hasta que se consuman los recursos destinados al programa.

7. OPERACIÓN E INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA.

7.1. CONVOCATORIA.

Puede aplicar cualquier ciudadano o institución educativa que compruebe que pertenece al municipio de Los Ramones N.L.

7.2. SOLICITUD.

- Solicitud escrita dirigida a C. Jesús Placido Rodríguez Trivio Presidente Municipal de Los Ramones N.L. donde se especifique la obra a realizar, el justificante de la misma así como los costos y la cantidad de gente beneficiada con dicha obra, ubicación de la obra, el tiempo considerado en que así se efectuará la misma; debe de estar firmada y sellada por la institución educativa, la asociación, delegado municipal o líder de comunidad que lo solicite y de ser posible por la mayor cantidad de personas beneficiadas por la obra.
- Cotización del total del material requerido de la obra.
- Cotización del recurso humano para el total de la obra en caso de ser necesario.

7.3. APROBACION DE SOLICITUD.

El presidente municipal en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal aprobara o rechazara la solicitud validando que cumpla con los requisitos solicitados, así como los parámetros de factibilidad de la obra.



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



7.4.

RECURSOS PARA OBRA.

Previa aprobación de la obra se informará al solicitante que contará con 15 días hábiles para depositar el 50% del total de la obra en las cajas de la tesorería municipal, el cual se destinará a hacer las compras y anticipos necesarios para iniciar la obra solicitada. El 50% restante lo aplicara la tesorería municipal para finiquitar la obra, de los recursos propios destinados a este programa.

Todas las estimaciones ejercidas deberán estar debidamente respaldadas, con los comprobantes fiscales que acrediten la compra del material o servicios, o en su defecto contratos de los mismos, así como fotografías de los así materiales adquiridos; Recibos de material por parte del jefe de obra designado por la Dirección de Obras Públicas.

7.5.

DURACION DE OBRA.

Las obras tendrán una durabilidad variante en su realización dependiente la naturaleza de cada una, pero no debe de exceder de 2 meses para su conclusión. Las obras solicitantes en el último mes de la durabilidad del programa tendrán como máximo un mes para su realización a partir de su aprobación.

7.6.

MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y COMPROBACION.

- Al empezar a realizar la obra se tomarán fotografías evidenciando las áreas a remodelar, ampliar o rehabilitar, así como donde se realizará en su caso la construcción de la obra.
- Se llevará bitácora de las labores realizadas diariamente para la realización de la obra, dichas bitácoras serán responsable del jefe de obra designado por la Dirección de Obras Públicas y serán entregadas semanalmente en dicha dirección.
- En caso de ser necesaria la implementación de maquinaria pesada se requerirá bitácora de las horas trabajadas y será responsabilidad del jefe de obra entregarlas en la Dirección de obras públicas semanalmente.
- Se designará por parte del solicitante una persona encargada de verificar los trabajos realizados al inicio, durante y al finalizar la obra, el cual verificará que se hagan los trabajos conforme a lo solicitado. Al finalizar la obra, el Solicitante y el Encargado de verificar la obra, así como el presidente Municipal y el director de Obras Publicas firmaran de conformidad la "entrega de la obra", la cual contendrá toda la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, y la evidencia de la realización de la obra.

Si hay algún comentario o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto, le solicito al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la propuesta del presidente municipal aprobar la solicitud de Aprobación de solicitud del programa municipal hombro con hombro, así como sus reglas de Operación. Por lo que les pido primero los que estén a favor, los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener: Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

V.- Continuando con los puntos del Orden del día corresponde al punto número cinco, por lo que le pido a la sindico se sirva dar lectura de la propuesta de aprobación de designación de nombrar la calle principal de la comunidad Repueblo de Oriente con el nombre de Celestino Vela Garza. La operación de nomenclatura y numeración urbana permite a las personas localizar un lote de terreno o una vivienda, es decir, definir su dirección por medio de un sistema de planos y letreros de calles que indican los números o los nombres de las calles y los edificios.

La nomenclatura y numeración, permiten que las personas y compañías que trabajan ofreciendo servicios básicos de agua, luz, cableados, telecomunicaciones, puedan identificar las viviendas, es la facilidad que ofrece este recurso para **implementar planes de asistencia y planificación pública**. También facilita que se mejoren las calles, y viviendas, el número exterior y el nombre de las calles, permiten que se puedan identificar las necesidades de un determinado sector, y también que se estudie cómo pueden ser atendidas o resueltas dichas necesidades.



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



El sistema tributario también tiene un papel relevante en todo esto, ya que, a través de estas nomenclaturas y numeraciones, **puede localizar e identificar a las personas y las condiciones en las que viven**, a fin de determinar o tipificar qué impuestos deben pagar dichas personas, y qué tributos pueden obtener según su zona, vivienda, etc.

Es por ello y dado el crecimiento demográfico que está teniendo la Comunidad Repueblo de Oriente, es necesario ponerle nombre oficial a la calle principal, por lo que se propone ponerle el nombre de **Celestino Vela Garza**, a quien los pobladores de esa comunidad y de nuestro municipio se le reconoce como una de las personas que iniciaron a poblar la comunidad de Repueblo de Oriente antes llamada El Ranchito

El señor Celestino Vela Garza fue hijo del señor Florencio Vela y la señora Hilaria Garza, se unió en matrimonio con la señora Juana Suarez Salinas y su actividad laboral fue el de agricultor y la crianza y reproducción de ganado caprino.

Se destacó entre los habitantes de dicha comunidad por su apoyo desinteresado hacia sus vecinos y pobladores, era tal el respeto que tenían los pobladores, que fue nombrado policía auxiliar, puesto que desempeño por muchos años siempre actuando como mediador justo para la solución de los conflictos de ese entonces, por lo que se destacó en la impartición de justicia en base a los derechos humanos y por sus servicios recibía un sueldo de 2-dos pesos.

No se tiene fecha exacta de fecha de su nacimiento y cuando falleció, solo se sabe que nació alrededor de 1890, por lo que desde que murió los pobladores de Repueblo de Oriente, siempre llamaron a la calle principal como la calle Celestino Vela Garza, en recuerdo y reconocimiento a un gran ciudadano que con su actuar, espíritu de servicio impartición de la justicia y el respeto a los derechos humanos, logro que la comunidad Repueblo de Oriente sea lo que es hoy, una comunidad en desarrollo.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos 3, 4 fracción I, 5 fracción II de la Ley de Nomenclatura del Estado y Municipios de Nuevo León, es que se les solicita se apruebe designar a la calle principal de la comunidad Repueblo de Oriente de nuestro municipio como la calle Celestino Vela Garza.

Si hay algún comentario o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto, le solicito al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la propuesta del presidente municipal aprobar la solicitud de aprobación de nombrar la calle principal de la comunidad Repueblo de Oriente con el nombre de Celestino Vela Garza. Por lo que les pido primero los que estén a favor, los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener:

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VI.- Continuamos con los puntos a desahogar aprobados en el orden del día, por lo que pasamos al punto número 6-seis, correspondiente a la Aprobación de la Reubicación de la Biblioteca Municipal Profra. Victoria Rodríguez Quintanilla y Reglas de Operación, por lo que le pido a la sindico para que nos presente el punto que nos ocupa:

Claro que sí Presidente, cuando recibimos la presente administración, nos encontrábamos en medio de una pandemia, por lo que debido a las restricciones que se implementaron, no fue muy necesario la operación de la biblioteca municipal, que se encontraba en el interior de nuestra presidencia municipal, en un par de oficinas la cual resultaba inoperante por su ubicación y por su dimensión debido al poco espacio destinado para tales fines.

Actualmente las restricciones son otras, lo que nos permite que el uso y funciones que debe cumplir la biblioteca municipal, debe ser acorde a las necesidades de nuestro municipio.



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Es por ello que el presidente municipal ha ordenado su reubicación a un inmueble que cumpla con las necesidades que se requieren para tales efectos, por lo que dicha biblioteca ahora se encuentra en la finca marcada con el número 173 de la calle Allende en el centro de nuestro municipio Código Postal 66800 y con un área disponible de más de cien metros cuadrados de construcción, lo que la convierte en una biblioteca funcional, y disponible, con mejores accesos y mayor acervo y equipamiento para los servicios que esta ofrece a los ciudadanos y comunidad estudiantil de nuestro municipio.

Es por ello que ahora que ya se cuenta con más equipamiento, mas espacio y nueva ubicación, es menester determinar nuevas reglas de operación que son las siguientes;

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL PROFRA. VICTORIA RODRIGUEZ QUINTANILLA

Primero. - El Local cuenta con 108 metros cuadrados de construcción, y se encuentra ubicado en la finca marcada con el número 173 de la calle Allende, en el centro de nuestro municipio C.P. 66800.

Segundo.- El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin desriminacion por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son; orientación que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al dialogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanos.

Tercero. - El municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de contenidos y las practicas bibliotecarias.

Cuarto. - El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo a las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto. - El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto. - El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo. - El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo. - El Municipio, deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno. - El Municipio, se compromete a realizar el pago de los servicios de agua, luz, e internet de la biblioteca pública.

TUCG



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Decima. - El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento a la lectura en la biblioteca pública.

Decimoprimer. - El Municipio, se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Decimosegundo. - El Municipio, asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y mantener programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de los usuarios y personal bibliotecario del municipio, es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental.

Decimotercero. - El Municipio, sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación, para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Decimocuarta. - El Municipio sabe y acepta que, por cambios de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente acta de acabildo para continuar integrados a la Red.

Si hay algún comentario o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto, le solicito al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la propuesta del presidente municipal aprobar la solicitud de aprobación de la Reubicación de la Biblioteca Municipal y Reglas de Operación. Por lo que les pido primero los que estén a favor, los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener:

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VII.- El presidente. Pasamos al punto número siete que corresponde a asuntos generales, por si alguien tiene algún asunto que tratar, en virtud de nadie hace uso de la palabra pasamos al punto siguiente.

VIII.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al octavo punto del Orden del Día, que es la Clausura: Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 11:00-once horas, del día 31-treintaiuno de mayo del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de la vigesimosegunda sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".



Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO



Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Maribel Perez P

Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA

Ramiro

Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ

Irma Verónica Cruz G

Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA

Venustiano

Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA

Dolores Cantu S

Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ

Araceli

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA

A

Angel

Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN

Brenda

Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA